



Usu: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: D00397 Del 29/11/2021

Fecha y hora de Impresión | 01/dic./2021
Página | 03:45 p. m.
1

Concepto: CANCELACION SALDO LIC. SERGIO ALBERTO MARQUEZ DE LA ROSA POR FALLECIMIENTO 06 MAYO 2018

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	5591-02	GASTOS DEL EJERCICIO 2018	\$7,500.00		CANCELACION SALDO LIC. SERGIO ALBERTO MARQUEZ DE LA ROSA POR FALLECIMIENTO 06 MAYO 2018
0002	1161-01	MARQUEZ DE LA ROSA SERGIO		\$7,500.00	CANCELACION SALDO LIC. SERGIO ALBERTO MARQUEZ DE LA ROSA POR FALLECIMIENTO 06 MAYO 2018
Sumas iguales =>			<u>7,500.00</u>	<u>7,500.00</u>	



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS Y DE DEPURACIÓN DE SALDOS.

Chihuahua Chih., siendo las 13:00 horas del día 25 de noviembre de 2021, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del edificio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Av. Zarco No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, de esta ciudad; el Contador Público Rafael Valenzuela Licón, Director de Servicios Administrativos, el Lic. Néstor Daniel Cadena Medrano, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, y el Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Director Jurídico, funcionarios al servicio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; quienes con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 43 fracciones I, II y X, del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; a los apartados PRIMERO, QUINTO fracciones I, V, X, XVI, del Acuerdo Ejecutivo de Presidencia 03/2019, emitido el 4 de septiembre de 2019; a los apartados PRIMERO, TERCERO fracciones I y X, del Acuerdo Ejecutivo de Presidencia 02/2021, emitido el 17 de septiembre de 2021; hacen constar los siguientes hechos:-----

Con fecha 7 de mayo de 2018, se tuvo conocimiento en el organismo del lamentable fallecimiento del Lic. Sergio Alberto Márquez de la Rosa, quien se desempeñaba en ese momento como Visitador en la Visitaduría adscrita al área de Seguridad Pública y Centros de Reinserción Social, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; deceso que fue ocasionado por diversas lesiones graves, derivadas de un accidente automovilístico suscitado en el Km 121 más 700 de la carretera Jiménez-Delicias, en la Ciudad de Delicias Chihuahua, el 6 de mayo de 2018; y que para los efectos legales que corresponde, se anexa al presente documento, el Acta de Defunción número de folio E08 1412486, registrada el 9 de mayo de 2018, en la oficialía número 1, a libro 233, foja 161, acta número 530, que identifica el No. de certificado de defunción emitido por la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, número 180126120, en donde constan los hechos antes descritos:-----

Es el caso, que derivado de la revisión de los estados financieros del organismo, y según consta en el sistema de Contabilidad CONTPAQ, que utiliza la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en el rubro de Movimientos, Auxiliares del Catálogo, se localiza la cuenta número 1- 1140-1 33-000, identificada como cuenta de Deudores Diversos, a nombre de Sergio Alberto Márquez de la Rosa, en la que se aprecia, que derivado de una aportación por apoyo de pago de curso de Maestría a favor de la persona fallecida, ejercido durante el mes de abril de 2018, y elaborando el ejercicio de cálculo entre los cargos y abonos inherentes a dicha cuenta, se establece que existe a la fecha en la que se elabora la presente Acta, un saldo por cobrar a favor del organismo por el monto de \$7,500.00 pesos M.N. (Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional).-----

Que Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en su artículo 3 fracción VII, define como Cuentas contables a las cuentas necesarias para el registro contable de las operaciones presupuestarias y contables, clasificadas en activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, y de resultados de los entes públicos; que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 4 fracción VIII, define también a las cuentas contables, como las cuentas necesarias para el registro contable de las operaciones presupuestarias y contables, clasificadas en activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, y de resultados de los entes públicos; así como en el mismo artículo en su fracción III, define que las Normas contables, son los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos



de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados.-----

Es así que tomando en consideración lo que se establece en el Capítulo IV, Instructivos de Manejo de Cuentas, atendiendo al contenido de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017, en su apartado PRIMERO, numeral 5, Estimación para cuentas incobrables; ante la necesidad de realizar la actualización de los estados financieros del organismo, y al contar con la evidencia obvia de la imposibilidad de recuperación del saldo anteriormente descrito, es que se hace constar, que la Dirección de Servicios Administrativos de la Comisión, realizará el movimiento contable, de traslado del saldo que nos ocupa, descrito en el cuerpo del presente documento, de la cuenta antes descrita de deudores diversos, hacia la de cuentas incobrables, para estar así en la posibilidad de depurar la primer cuenta de deudores diversos y cumplimentar el sentido de generar información veraz respecto a los estados financieros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.-----

No existiendo otro asunto por tratar, se firma la presente acta, siendo las 13:45 horas, del día de su inicio, Para los efectos legales que haya lugar. Llévense a cabo los movimientos contables señalados en el cuerpo de la presente. Conste. -----

C.P. Rafael Valenzuela Licón.
Director de Servicios Administrativos.

Lic. Néstor Daniel Cadena Medrano.
Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

Lic. Sergio Alejandro Ruíz Dávila.
Director Jurídico.

FOLIO
E08 1412486



Estados Unidos Mexicanos

Acta de Defunción

Clave Unica de Registro de Población

MARS790106HCHRSR09

N° de Certificado de Defunción de la SSA

180126120

Entidad de Registro

CHIHUAHUA

Municipio de Registro

DELICIAS, DELICIAS

Fecha de Registro	Oficialia	Libro	Foja	Acta
09 DE MAYO DE 2018	1	233	161	530

Datos de la Persona Fallecida

SERGIO ALBERTO

Nombre(s)

MARQUEZ

Primer Apellido

DE LA ROSA

Segundo Apellido

HOMBRE

Sexo

SOLTERO

Estado Civil

MEXICANA

Nacionalidad

06/01/1979

Fecha de Nacimiento

Nombre Conyuge

ABEL MARQUEZ ARMENDARIZ

Padre

MA. ESTELA DE LA ROSA MONTES

Madre

Datos de la Defunción

06 DE MAYO DE 2018

Fecha

KM 121 +700 CARR. JIMENEZ- DELICAS, CD. DELICIAS, CHIH

Lugar de Defunción

INHUMACION

Destino del cadáver

Causas de la Defunción

SHOCK HIPOVOLEMICO, *LACERACION GRANDES VASOS DE TORAX*TRAUMATISMO TORAXICO SEVERO CERRADO

Anotaciones Marginales	Certificación
<p>NO CONTIENE ANOTACIONES.</p>	<p>LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES UN EXTRACTO DEL ACTA CUYOS DATOS ARRIBA SE PRECISAN Y QUE SE EXPIDE FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE, Y DE MANERA AUTÓGRAFA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 49 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA</p> <p>A LOS VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.-</p>



20802100012018005301



B82524195821



DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

MTRO. RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE

Para verificar la validez del contenido de este documento visite la página en internet : <http://www.chihuahua.gob.mx/registrocivil/>